DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 9 3 7 1 0

Casablanca,

-8 SEP 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Angela Basualto Basualto, Rut 16.575.040-3, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Lautaro Nº 330 comuna de Casablança.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales,
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.-'Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Ángela Basualto Basualto, Rut 16.575.040-3 "Oficina Administrativa" en Lautaro N° 330.
- II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ Segretario Municipal

Ilustro Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ RÓCA Alcolde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía